



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

En relación con la «Determinación de cargos con dedicación exclusiva» se publica que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2023, adoptó por mayoría, con siete votos a favor, uno en contra y una abstención, el siguiente acuerdo que, en su parte dispositiva, dice textualmente:

«Acuerda:

Primero. – Determinar que el cargo de alcalde del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o total por las razones expuestas en la memoria-propuesta de la Alcaldía.

Segundo. – Establecer a favor de los cargos que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de Alcaldía percibirá una retribución anual bruta de 39.900,00 euros.

– Dicha retribución se incrementará anualmente según el porcentaje establecido en la LPGE para los empleados públicos sin que en ningún caso se puede superar el límite máximo que la propia Ley de Presupuestos Generales del Estado fije anualmente en relación con las percepciones de los miembros de las corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y de asistencias.

– Determinar el carácter retroactivo de este acuerdo a la fecha de toma de posesión de la actual Alcaldía (17-06-2023).

Tercero. – Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento a los efectos de su general conocimiento».

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos que procedan en Arcos de la Llana, a 10 de julio de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso